

# Afroargentinidad y Derechos Humanos

Hacia políticas públicas de reparación histórica  
para la comunidad afroargentina

Secretaría de  
Derechos Humanos



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Argentina

## **Autoridades**

**Presidente de la Nación**

Alberto Fernández

**Vicepresidenta de la Nación**

Cristina Fernández de Kirchner

**Ministro de Justicia y Derechos Humanos**

Martín Soria

**Secretario de Derechos Humanos**

Horacio Pietragalla Corti

**Subsecretaria de Promoción de Derechos Humanos**

Natalia Barreiro

**Directora Nacional de Equidad Racial, Personas. Migrantes y Refugiadas**

Salomé Grunblatt

# Afroargentinidad y Derechos Humanos

Hacia políticas públicas de reparación histórica  
para la comunidad afroargentina

Secretaría de  
Derechos Humanos



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Argentina



# Afroargentinidad y Derechos Humanos

## Hacia políticas públicas de reparación histórica para la comunidad afroargentina

Afrodescendientes son aquellas personas descendientes de africanos y africanas esclavizados, en el contexto del comercio transatlántico de esclavos. Las personas afrodescendientes argentinas son aquellas que descienden de quienes fueron esclavizados en nuestro territorio.



Venta de personas esclavizadas en el Cabildo de Buenos Aires

El puerto de Buenos Aires, en algún momento capital del Virreinato del Río de la Plata, fue un importante punto de ingreso de africanos y africanas traídos como mano de obra esclavizada durante el período de la trata transatlántica. Las personas esclavizadas eran ingresadas a través del puerto y luego el tráfico continuaba siguiendo el camino de la demanda, fuese Buenos Aires mismo u otras localidades. Así se fue nutriendo nuestro actual territorio, de población africana y

afrodescendiente. Un registro de la Corona Española de 1778 indica que en la Ciudad de Buenos Aires el 30% de sus habitantes eran negros y mulatos. En provincias como Tucumán representaban el 64% de la población, en Santiago del Estero, el 54%; en Catamarca, el 52%; en Salta, el 46% y en Córdoba, el 60%. Para 1810 diversos estudios consideraban que la población de negros y mulatos constituía más del 30% de la población total del Virreinato del Río de la Plata.

En Argentina reconocemos en la formación de la Primera Junta, el 25 de mayo de 1810, el comienzo del proceso revolucionario que desembocará en la Declaración de Independencia y la conformación del Estado Argentino. Sin embargo, la independencia con respecto al control español no implicó la libertad para las personas esclavizadas. Se prohibió el tráfico de esclavos pero la esclavitud continuó siendo legal, además de una práctica frecuente entre las élites criollas. La libertad de vientres, sancionada en 1813, tampoco abolió la esclavitud; los hijos de las mujeres esclavizadas nacerían bajo el estatus de “libertos”, no libres, lo que implicaba que a partir de los dos años de edad ya podían ser separados de su madre y/o familia para ser vendidos o comprados, y que debían seguir trabajando gratis para sus amos hasta los 16 años como mínimo (la edad establecida variaba según las provincias), entre otras disposiciones.

Para engrosar sus filas en las guerras de independencia, africanos y afroargentinos esclavizados fueron, mayormente, comprados por los ejércitos patriotas y reclutados en calidad de *libertos*<sup>1</sup>. Los esclavizados eran tasados y luego comprados a sus amos en una operación llamada *rescate*. Pero así como los hijos de esclavizadas no nacían libres, tampoco se convertían en hombres libres los afroargentinos al unirse al ejército: su libertad quedaba condicionada al cumplimiento de una determinada cantidad de años de servicio. Una vez in-

corporados a las armas, integraban batallones segregados, rara vez se los ascendía, la paga era insegura y diferencial (los soldados afroargentinos cobraban menos que los blancos<sup>2</sup>), y los peligros eran una constante. Así como la Madre de la Patria, María Remedios del Valle, luchó junto a Manuel Belgrano en el Ejército del Norte, el papel de los afroargentinos en la gesta emancipatoria fue insoslayable: miles de soldados afroargentinos nutrieron los regimientos patriotas en todas y cada una de las campañas en la guerra por la independencia.

A pesar de las circunstancias tan adversas que ha debido y debe atravesar, la comunidad afroargentina tiene una tradición de organización comunitaria muy destacada y antigua y es, de hecho, pionera en el mutualismo en nuestro país: los primeros registros de las sociedades mutualistas afroargentinas (muchas veces autodenominadas “naciones”) datan del siglo XVIII. En el contexto de la esclavitud, los afroargentinos buscaron la fuerza en la unidad, para juntar fondos y comprar la libertad de sus miembros, pagar gastos funerarios, asistir a los que no tuvieran vivienda e interceder ante las autoridades en cualquier conflicto que le surgiera a sus miembros. Esas primeras asociaciones también cumplían funciones de cohesión social, de expresión cultural, para tener un lugar propio, de sosiego, reunión y orgullo. Un ejemplo de ello es la Nueva Hermandad de Morenos de Chascomús, sociedad que solicitó a la municipalidad

---

1. Los beneficiados por la ley de libertad de vientres mayores de 15 años serían reclutados automáticamente; esta disposición fue derogada en 1836 por Juan Manuel de Rosas.

2. Goldberg, Marta B. y Laura B. Jany: “Algunos problemas referentes a la situación del esclavo en el Río de la Plata”, en: IV Congreso Internacional de Historia de América, Academia Nacional de la Historia. Vol. 6 (1966), págs. 61-75



**Domingo Sosa** Coronel del Ejército y nombrado como diputado en 1856 para la legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

la cesión de un terreno para la construcción de su sede social en 1862, hoy todavía en pie, llamada popularmente “Capilla de los Negros”, y cuidada por los descendientes de uno de los líderes de aquella Hermandad.

En la segunda mitad del siglo XIX, con el fin de la esclavitud y los afroargentinos incorporados al mercado de trabajo como mano de obra libre, las organizaciones afroargentinas fueron adecuando sus objetivos y actividades de acuerdo a las necesidades de la comu-

nidad que suscitaba la nueva coyuntura. De esta manera comenzaron a proliferar las sociedades de socorros mutuos, con el énfasis puesto ya no en la compra de la libertad sino en atención médica, prestaciones por imposibilidad temporal de trabajar, gastos funerarios, beneficios en caso de fallecimiento, etc.

En 1845 Domingo F. Sarmiento anunciaba una supuestamente pronta “desaparición de la población negra” en “Facundo o civilización y barbarie en las pampas argen-

tinias”; en 1869, bajo su presidencia y cual profecía autocumplida, en el primer Censo Nacional de Población se decidió no registrar color o raza de la población argentina<sup>3</sup>. Sin embargo, por ese entonces la comunidad afroargentina tenía una fortísima presencia en el espacio público con los candombes y carnavales; como ya hemos visto, se multiplicaban las sociedades mutualistas y, además, existen registros de una vibrante prensa escrita afroargentina hasta bien entrada la década de 1880. Periódicos como *La Raza Africana*, *El Proletario*, *La Igualdad*, *La Juventud*, *El Artesano*, *La Perla*, *La Broma*, *La Protectora*, *El Unionista*, sostuvieron los más intensos debates acerca del racismo, de los derechos de las masas trabajadoras, del funcionamiento del sistema democrático en nuestro país, de la actitud de los principales partidos políticos hacia la Comunidad, de las estrategias que podía poner en práctica la comunidad afroargentina frente a unas élites que se empeñaban en excluir la negritud del ser nacional y, más aún, de las desventajas históricas heredadas del sistema de castas colonial que la Independencia y la era republicana no habían subsanado: *“Somos argentinos y pertenecemos a una clase desheredada de todos los derechos y prerrogativas que acuerda nuestra Carta Fundacional, pero no por eso dejaremos de amar, de servir y de cooperar al florecimiento y prosperidad de la que se llama patria.”*<sup>4</sup>

Aunque la sanción de la Constitución Nacional de 1853 declaró el fin de la esclavitud, sin abolirla como tal, recién en 1860 pasó a regir en todo el territorio cuando la provincia de Buenos Aires se incorpora a la Confederación Argentina y adhiere al texto constitucional: *“En la Nación Argentina no hay esclavos: los pocos que hoy existen quedan libres desde la jura de esta Constitución; y una ley especial reglará las indemnizaciones a que dé lugar esta declaración. Todo contrato de compra y venta de personas es un crimen del que serán responsables los que lo celebrasen, y el escribano o funcionario que lo autorice. Y los esclavos que de cualquier modo se introduzcan quedan libres por el solo hecho de pisar el territorio de la República”*<sup>5</sup>

No obstante, así como durante el período colonial regía el régimen de castas, el cual determinaba el acceso a cargos, oficios y a la educación de acuerdo con la proporción de sangre española/europea de los individuos, ni la libertad de vientres/reglamento de los libertos ni el declarado fin de la esclavitud alteraron el estatus económico-social de la población afrodescendiente y africana en el proceso republicano inaugurado en 1860. Además de los y las argentinos descendientes de esclavizados, la Comunidad Afroargentina está conformada por los descendientes de las inmigraciones provenientes de diferentes países de África, las Américas y el Caribe.

3 Decisión que se mantendría vigente hasta entrado el siglo XXI, invisibilizando estadísticamente a la comunidad afroargentina por más de un siglo.

4 *La Juventud*, 3 de marzo de 1878.

5 Constitución Nacional, sancionada en 1853 con las reformas de los años 1860, 1866, 1898, 1957 y 1994





Ilustración de **María Remedios del Valle Rosas, Madre de la Patria**. Por su coraje y valentía, Manuel Belgrano le confirió el grado de Capitana del Ejército. Imagen: Marina Muñoz.

## Racismo criollo: cómo se presenta el racismo en la Argentina

Durante el siglo XIX proliferaron y calaron en las élites criollas y en muchos intelectuales, ideas vinculadas al darwinismo social y al racismo científico. Así se difundió rápidamente la idea de que existían bases “científicas” para sostener que había razas superiores y razas inferiores, y que la civilización y la modernidad serían posibles sólo a través de la depuración de los componentes raciales “inferiores” (población indígena y afrodescendiente) de la población argentina. Para lograr ese “progreso” tan deseado, era necesario el blanqueamiento de nuestra población, alterar su composición racial a través de la importación masiva de cuerpos de raza “superior” (europeos). Estas ideas, de hecho, quedaron plasmadas en la Constitución de 1853, en el artículo 25: *“El Gobierno federal fomentará la inmigración europea; y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias, e introducir y enseñar las ciencias y las artes.”*<sup>6</sup>

Esta ideología gozó de buena salud también en el siglo XX. Para José Ingenieros, por ejemplo, con respecto a las “razas inferiores”, se debía proseguir de la siguiente forma: *“... a lo sumo se les podría proteger para que se extingan agradablemente, facilitando la adaptación provisional de los que, por excepción, puedan hacerlo. Es necesario ser piadosos con estas piltrafas de carne humana; conviene tratarlos bien, por lo menos como a las tortugas seculares del Jardín Zoológico de Londres [...] Pero sería absurdo tender a su conservación indefinida, así como favorecer la cruce de negros y blancos. La propia experiencia de los argentinos está revelando cuán nefasta ha sido la influencia del mulataje en la argamasa de nuestra población, actuando como legadura de nuestras más funestas fermentaciones de multitudes, según nos lo enseñan desde Sarmiento, Mitre y López, hasta Ramos Me-*

6 Pese a las diferentes reformas del texto constitucional, por última vez en 1994, el artículo 25 no fue ni derogado ni modificado.

jía, Bunge y Ayarragaray”<sup>7</sup>. Hasta el día de su muerte, Joaquín V. González impulsaba la eugenesia como política de Estado en materia migratoria, en vistas de “mejorar nuestra raza”: “*Cuando hablo de razas inferiores, lo hago a toda conciencia, porque yo no soy de los que sostienen que todos los hombres son iguales, sino en sentido político ... Bien; las razas inferiores, felizmente, han sido excluidas de nuestro conjunto orgánico; por una razón o por otra, nosotros no tenemos indios en una cantidad apreciable... No tenemos negros; los que introdujeron, en abundancia... han desaparecido también; no se avienen a nuestro medio social.*”<sup>8</sup>

De este modo se fue configurando el *racismo criollo*<sup>9</sup>, la forma característica que obtiene el racismo en nuestro país, a partir de la consolidación del Estado argentino hasta la actualidad. El racismo criollo, entonces, opera a través de tres dispositivos: la *invisibilización*, la *negación* y la *extranjerización* de la población afroargentina. Sarmiento, Ingenieros y González bien sirven como ejemplos para ilustrarlo.

*La invisibilización*: Sarmiento anuncia la extinción de los negros, dice que sólo quedan unos pocos y que nos han dejado zambos y mulatos, como si no fueran también afrodescendientes; bajo su presidencia se elimina la variable racial en los censos nacionales, inaugurando el proceso de invisibilización estadística de la población afroargentina vigente

en nuestro país hasta el 2010, año en que se incorpora la pregunta sobre afrodescendencia en el Censo Nacional. En el informe producido para la publicación de los datos obtenidos en el Censo Nacional de 1869, se anuncia: “[las subdivisiones de colores, raza] este dato ha perdido y pierde su importancia, de día en día, entre nosotros, por la fusión de las razas, y la desaparición gradual y cierta del elemento de color, el negro y el indio. Hemos creído, pues, que el corto interés que el hecho envuelve, y las confusiones a que daría lugar, no merecían el trabajo de precisarlo.”

*La negación*: luego de su invisibilización estadística e histórica, negar la existencia de la población afroargentina se convirtió en un procedimiento naturalizado para y reproducido por las instituciones del Estado argentino, a pesar de tratarse de un sujeto político concreto y fundacional de la argentinidad.

*La extranjerización*: Ingenieros por un lado oscila entre la negación y la invisibilización, sosteniendo que “el mulataje” ha hecho estragos en nuestras multitudes, a la vez que tiende a señalar a los “indios” como la única raza inferior que todavía queda en nuestro país; por otro lado, todo aquello que no forme parte de la raza blanca en Argentina, “son ajenos a la nacionalidad, aunque habiten su territorio político”<sup>10</sup>. Todo lo no-blanco en Argentina, es extranjero. También lo había sugerido Sarmiento: “*De Buenos Aires en veinte años más, será preciso ir al Brasil para*

7 José Ingenieros, Crónicas de viaje

8 Joaquín V. González (1913). Diario de sesiones de la Cámara de Senadores, volumen 20 (p. 790). Senado de la Nación. Congreso de la Nación.

9 Federico Pita, “Así es el racismo criollo”. Revista Anfibia, UNSAM, mayo 2020.

10 José Ingenieros, “Sociología Argentina”, página 69.

verlos en toda la pureza de su raza.”<sup>11</sup> En la actualidad, dada la inmigración de población africana y afrodescendiente de otros países latinoamericanos, ya pocos sostienen que no hay negros en Argentina. *Lo que se niega es que existan negros y negras argentinos/as.* La extranjerización de la negritud local es un proceso que termina por reforzar la idea de que lo negro no es propio de la Argentina. Por lo tanto, el relato político e histórico nacional sigue resguardando la idea de que todos los argentinos descendemos de los barcos europeos, tal como soñaron los responsables del Censo Nacional de Población de 1895 y tantos otros, en perjuicio de la comunidad afroargentina y todos los no-europeos: “[en la República Argentina] no tardará en quedar su población unificada por completo formando una nueva y hermosa raza blanca producto del contacto de todas las naciones europeas fecundadas en el suelo americano”.



**Florentina F. de Cruela**, especialista en justicia de paz y en acusaciones en la rama criminal. Entabló enérgicas demandas contra instituciones judiciales, policías, periodistas y clérigos. Fuente: Archivo General de la Nación.

11 Domingo F. Sarmiento “Facundo” (1845).

## El agenciamiento de la comunidad afroargentina

Es urgente señalar que la comunidad afroargentina intentó incansablemente superar los obstáculos que la racialización y el racismo pusieron en su camino para lograr, primero, la libertad y, posteriormente, poder gozar de una ciudadanía plena. Buscaron los medios para comprar su libertad, ahorraron para que otros pudieran hacerlo; se batieron en las milicias independentistas; se organizaron en “naciones”, cofradías y mutuales para reunirse, para defenderse y litigar ante autoridades; fundaron periódicos donde desplegaron reflexiones, problemáticas y participaciones en la vida pública de la joven nación argentina; resistieron, buscaron sus raíces cuando se las intentaron arrebatar; protagonizaron gestas patrióticas y democráticas; siguieron juntándose, siguieron organizándose.

El positivismo, el darwinismo social y el racismo científico que nutrieron y fueron dando forma al racismo criollo se convirtieron en las ideologías dominantes de su tiempo, pero coexistían con otras formas de pensar y sentipensar el mundo. En 1869 el poeta afroargentino Horacio Mendizábal escribió su última obra poco antes de morir, a los 24 años, como víctima de la fiebre amarilla. Mendizábal fue uno de los secretarios de una junta de vecinos de Buenos Aires que se había autoconvocado para hacerle frente a la epidemia que asolaba la ciudad. Dejó un escrito cuya introducción, dedicada al entonces presidente Domingo F. Sarmiento, cuestiona el racismo, desde su propia negritud, desde su afroargentinidad: *“¿Tendríais horror de ver un negro sentado en el primer puesto de la república? ¿y por qué, si fuese ilustrado como el mejor de vosotros, recto como el mejor de vosotros, sabio y digno como el mejor de vosotros? ¿Tan solo porque la sangre de sus venas fue tostada por el sol de África en la frente de sus abuelos? ¿Tendríais horror de ver sentado en las bancas del parlamento a un hombre de los que es tan insultante desdén llamáis mulato, tan sólo porque su frente no fuese del color de la vuestra? Si eso pensáis, yo me avergüenzo de mi pueblo y lamento su ignorancia.”*<sup>12</sup>



**Referentes de la Comunidad Afroargentina “Afrodescendientes: Agenda 2020”** Actividad realizada en el marco del Día Nacional de los/as Afroargentinos/as y de la Cultura Afro en la UMET, 2019. Referentes de la comunidad afroargentina se reúnen en torno a los ejes afrodescendientes y políticas públicas, con el objetivo de discutir una agenda política y social. **Federico Pita**- Presidente de la Diáspora Africana de la Argentina (DIAFAR), **Laura Pérez**- Fundadora de la Asociación Afroargentina La Florentina, **Carlos Lamadrid** - Asociación Misibamba y **Carmen “Pelusa” Yannone** -Teatro en Sepia. Foto: Nicolás Parodi (DIAFAR)



**Mujeres Afroargentinas en el 36° Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Intersex y No Binaries.** Foto: NEGRX- Página 12

## Políticas públicas: la reparación histórica como deuda del Estado-nación argentino

El hiato para la ciudadanía plena de la comunidad afroargentina es notorio. Las políticas públicas para subsanar este estado de cosas, se limitaron a medidas, en su mayoría, de carácter declamativo y en el mejor de los casos, sin el presupuesto necesario que permita un despliegue adecuado de la política: el Estado Argentino ratificó a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial en 1968 y reconoció la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial creado por dicha convención; en 2001 el Estado argentino participó de la 3ª Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras formas de Intolerancia celebrada en Durban (Sudáfrica) y adhirió al Plan de Acción resultante; en línea con el Plan de Acción de Durban, en 2005 se elaboró un Plan Nacional Contra la Discriminación el cual, en materia afroargentina, no fue debidamente implementado; en 2012 se creó el Programa Afrodescendientes dentro de la Dirección Nacional de promoción de los Derechos Culturales y Diversidad Cultural del entonces Ministerio de Cultura de la Nación y en 2013 se sancionó la Ley N° 26.852, que declara el 8 de noviembre como el Día Nacional de los/as Afroargentinos y de la Cultura Afro en homenaje a María Remedios del Valle; en 2017 Argentina adhirió al Decenio Internacional de los Afrodescendientes y se encomendó a la Secretaría de Derechos Humanos elaborar un programa nacional para la aplicación del decenio (Decreto 658/2017). Entre las políticas públicas de mayor relevancia se encuentra la incorporación de la pregunta sobre afrodescendencia en el Censo Nacional de Población 2010, también en consonancia con la adhesión al Plan de Acción de Durban, el cual produjo por primera vez en más de 150 años, estadísticas oficiales que dieran cuenta de la existencia de población afroargentina, abriendo la posibilidad de cruzar datos y profundizar en el conocimiento sobre las realidades de la comunidad afroargentina a lo largo y ancho de nuestro país; también se destaca la creación, en 2020, y dentro del ámbito del INADI, de la Comisión Nacional para el Reconocimiento Histórico de la Comunidad Afroargentina. A su vez, en 2020 desde la Dirección Nacional de Equidad Racial, Personas Migrantes y Refugiadas de la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación se impulsa la Mesa Interministerial de Políticas Públicas para la Comunidad Afrodescendiente. Y en el año 2022, bajo la misma Dirección Nacional, se crea el Programa Nacional Afrodescendencias y Derechos Humanos.



**Encuentro Nacional de la Comunidad Afroargentina.** El Primer Encuentro Nacional de la Comunidad Afroargentina 2021 se realizó en el Centro Provincial de Convenciones La Vieja Usina (Paraná, Entre Ríos) en el marco del Día Nacional de los/as Afroargentinos/as y de la Cultura Afro. Foto: Martina Perosa.

No obstante los obstáculos y la vacancia existente en políticas afrorreparatorias, el activismo de las organizaciones de la comunidad afroargentina continúa su marcha. Por ejemplo, las organizaciones Diáspora Africana de la Argentina (DIAFAR) y la Asociación África y su Diáspora (integrantes del Consejo Nacional de Organizaciones Afro [CONAFRO]), elaboraron y plasmaron algunas de sus demandas al Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes de la ONU, en un informe<sup>13</sup> con la adhesión del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y otra decena de organizaciones. Continuando con la rica tradición organizativa de la comunidad afroargentina lograron, además, el reconocimiento de la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) y la adhesión del Estado Argentino, mediante la Ley N.º 26.162, promulgada en 2020.





**Jornadas de Memoria, Racismo y Discursos de Odio.** Las I Jornadas de Memoria, Racismo y Discursos de Odio realizadas en 2022 en el Archivo Nacional de la Memoria del Espacio Memoria (ex Esma), se enmarcaron en tres fechas que invitan a ejercitar y construir memoria desde una perspectiva étnico-racial: Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia y Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos.

Las políticas públicas necesarias para una reparación histórica de la comunidad afroargentina deben ser comprendidas como un imperativo ético-político de justicia para una identidad política particularmente vulnerable, que apunte a impregnar las políticas públicas en múltiples dimensiones. Las políticas de Reparación Histórica para la comunidad afroargentina implican “tomar medidas afirmativas para elevar la calidad de los modos de pertenencia (ciudadanía social, civil, política, económica y cultural) en nuestras comunidades políticas”<sup>14</sup>.

14 Lao-Montes, Agustín. 2007 “Sin Justicia étnico-racial no hay paz: las afro-reparaciones en perspectiva histórico-mundial”. En *Afro-reparaciones: Memorias de la Esclavitud y Justicia Reparativa para negros, afrocolombianos y raizales* / eds. Claudia Mosquera Rosero-Labbé, Luiz Claudio Barcelos. – Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Centro de Estudios Sociales (CES), 2007

## Referencias Bibliográficas

- Andrews, George R. (1989). *Los Afroargentinos de Buenos Aires*, Ediciones de la Flor.
- Congreso de la Nación. (1913). *Diario de sesiones de la Cámara de Senadores*, volumen 20 (p. 790). Senado de la Nación.
- *Constitución de la Nación Argentina*. (1994). 2da Ed. Legis.
- González, Joaquín V. (1931). *El Censo Nacional y la Constitución*. Instituto Cultural, Joaquín V. González.
- Lao-Montes, Agustín. (2020). *Contrapunteos Diaspóricos: Cartografías Políticas de Nuestra Afroamérica* (pp. 136-137). Universidad del Externado.
- Mendizábal, Horacio. (1869). *Horas de meditación*. Argentina.
- Pita, Federico (2020), *¿De qué hablamos cuando hablamos de Racismo?*. Inclusive. La revista del INADI, N° 1, año 1, pp.15.
- Quijano, Anibal. (2000). *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*. En Lander, Edgardo (Comp.) *La colonialidad del Saber: eurocentrismo y ciencias sociales*. Perspectivas Latinoamericanas (p. 246). CLACSO.
- Sarmiento, Domingo. F. (2009) *Facundo o Civilización y barbarie en las pampas argentinas*. Beeme.



Secretaría de  
Derechos Humanos



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Argentina